

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 31 de agosto de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985 se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

Lo Orden de 1 de febrero de 1985 regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA n.º 60 de 10 de julio de 1987.

- 1.880 - Asoc. Dep. Los Albarizos Marbella - Marbella (Málaga).
- 1.881 - Almonte, C.F. - Almonte (Huelva).
- 1.882 - Peña Cazadores de Bornos - Bornos (Cádiz).
- 1.883 - As. D. Atlético Facultad de Medicina - Cádiz.
- 1.884 - Asoc. Dep. Almonte Bolompié - Almonte (Huelva).
- 1.885 - Ag. Cazadores y Pescadores de Villanueva de Córdoba - Villanueva de Córdoba.
- 1.886 - Club Cristalería El Pasaje - Cádiz.
- 1.887 - Asoc. Dep. Carrod - Cádiz.
- 1.888 - Sd. Cazadores Torrecampo - Torrecampo (Córdoba).
- 1.889 - Sd. Cazadores Santa Eufemia - Santa Eufemia (Córdoba).
- 1.890 - C.D. Isafe - San Fernando (Cádiz)
- 1.891 - Asoc. Dep. Amivel - Vélez-Málaga (Málaga).
- 1.892 - Sd. Cazadores Peña El Mirlo - Moracena (Granada).
- 1.893 - Club Ciclista de Campillos - Campillos (Málaga).
- 1.894 - Asoc. Comarcal Minusválidos de Algeciras - Algeciras (Cádiz).
- 1.895 - C.D. Colegio Los Olivos - Málaga.
- 1.896 - Club Katotas Fútbol Sala - Cádiz.
- 1.897 - Club Windsurf Campo de Gibraltar - Algeciras (Cádiz).

- 1.898 - S.D. Personal de Administración y Servicios de Universidad de Cádiz - Cádiz.
- 1.899 - Centro Deportivo Fermín Salvocheo - Cádiz.
- 1.900 - C.D. Orca - Cádiz.
- 1.901 - Club Atletismo Xerez - Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 1.902 - Club Ajedrez Centro Cultural San Fernández - San Fernando (Cádiz).
- 1.903 - Asociación Deportiva Ingenieros de Cádiz - Cádiz.
- 1.904 - S.D. Cazadores San Francisco Borjas - Bonares (Huelva).
- 1.905 - A.D. Establecimientos Alvarez - Cádiz.
- 1.906 - Asoc. Dep. Liceo Sagrado Corazón - San Fernando (Cádiz).
- 1.907 - Asoc. Dep. Cazadores Ruiseñor - Peligros (Granada).
- 1.908 - Asoc. Dep. de Caza Santa Inés - Lucar (Almería).
- 1.909 - Club Deportivo Sagrada Corazón - Algeciras (Cádiz).
- 1.910 - Atlético Mancha Real - Mancha Real (Jaén).
- 1.911 - C.D. Rus - Rus (Jaén).
- 1.912 - C.D. Karyo - La Línea (Cádiz).
- 1.913 - Peña Sevillista Nazaret - Sevilla.
- 1.914 - C.D. Dyanca - Utrera (Sevilla).
- 1.915 - U.D. Cañada Rosal - Cañada del Rosal (Sevilla).
- 1.916 - Aguadulce, C.F. - Aguadulce (Sevilla).
- 1.917 - Club Juventud Deportiva Valencina - Valencina Concepción (Sevilla).
- 1.918 - U.D. Peñaflores - Peñaflores (Sevilla).
- 1.919 - Club Fútbol P.D.C. Zodiaco - Sevilla.
- 1.920 - C. Oratoria don Bosco Cantero - Utrera (Sevilla).
- 1.921 - C.D. Los Naranjos - Sevilla.
- 1.922 - C. Atletismo Ciudad Huétor Vega - Huétor Vega (Granada).
- 1.923 - Judo Club Peñarroya - Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba).
- 1.924 - Sd. de Caza El Lince - Algeciras (Cádiz).
- 1.925 - Club de Tenis Mesa Puerto Real - Puerto Real (Cádiz).
- 1.926 - Peña Cross Lucena - Lucena (Córdoba).
- 1.927 - Asoc. Dep. Victoria'86 - Málaga.
- 1.928 - Samba Club Almería - Almería.
- 1.929 - C.D. Carboneras - Carboneras (Almería).
- 1.930 - A.D. Cabrera Lawn Bowlin Club - Turre (Almería).

Sevilla, 31 de agosto de 1987.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamie de Clairac.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 8 DE SEVILLA

Edicta (PP. 692/87)

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Ocho de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0612/86-1, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por José de Torres Bohórquez, representado por el Proc. D. Manuel Martín Toribio, contra Custadio Montes Vega, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día doce de noviembre.

La segunda con la rebaja del 25% el día dos de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo el día ocho de enero de 1988, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado el 20% del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar

desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75% del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a lo mismo hara.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 5.500.000.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4a. están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargos o gravámenes anteriores y los referentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objetos de la subasta son:

Urbano: vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta baja, enclavada en la parcela de terreno señalada con el número ciento diez del plano de la urbanización Las Pilas, en término municipal de Valencina de la Concepción. Está distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño; con dos parches, uno en la parte delantera y otro en la posterior; todo ello ocupa una superficie aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados y el resto de la parcela, que mide ochocientos sesenta metros cuadrados se destina a zona verde. Linda el conjunto, al Norte con calle de la urbanización y parcela número ciento once; al Sur, con calle de la urbanización y camino peatonal; al Este con calles de la urbanización; y al Oeste, con la parcela número ciento once y camino peatonal. El solar, lo adquirieron de D.ª María Josefa

Jiménez del Solar, por título de compraventa formalizada mediante escritura otorgada el día 18 de diciembre del año 1980, ante el notario de Sevilla, D. Victorio Magariño Blanca. Y la obra nueva la declararan ante el propio notario y por otra escritura de igual fecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de los de Sevilla, al folio 159, tomo 694, libro 75 de Valencina, finca 3.852, inscripción primero.

Dado en Sevilla, 15 de julio de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 707/87).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0432/86-1, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Andalucía, S.A., representado por el Proc. D. Augusto Atalaya Fuentes, contra Creaciones Inma, S.A., en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 26 de octubre de 1987.

La segunda con la rebaja del 25%, el día 27 de noviembre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de enero de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20%, del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20%, del señalada para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el

tanto por ciento y indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75%, del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por caso de fuerza mayor, tuviero que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 8.000.000 pts. (ocho millones).

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES OBJETOS DE LA SUBASTA SON:

Urbana. Edificio sito en la calle Peñuelas, en la ciudad de Andújar (Jaén), marcado con los números 3 y 5, destinado a la instalación de una industria de confección de vestir. Consta de planta baja de nave de taller con tres patios de luces, acceso, servicios para empleados y guardarropa; y en la planta alta, de una vivienda para el vigilante. Con fachada a la calle Peñuelos. Ocupa ciento ochenta metros y veinticinco decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza destinándose los bajos de esta vivienda a oficinas, cocheras y expansión del almacén. El solar ocupa en su totalidad una extensión de ochocientos diecisiete metros cuadrados, de los que son de superficie cubierta setecientos cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, la casa de Ramón Pérez; izquierda, otra de D. Diego Guijarro Reche; y por la espalda, con terrenos de D. Tomás Torres; en parte, lo edificado fue destruido por incendio. Inscripción quinta, al tomo 1.588, libro 384, folio 159 de la finca número 11.716.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1987.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se hacen públicas adjudicaciones de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva de obras del 11 de julio de 1987, del contrato que o continuación se indica:

Linares. Reparaciones y mejoras en el I. Politécnico Francisco Hervas Martínez en 6.100.000'00 pesetas.

Jaén, 11 de julio de 1987.— El Delegado, Francisco Soriano Serano

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

ANUNCIO de subasta (PP. 767/87).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1987, el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «Construcción de Biblioteca Pública Municipal», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el término de

ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, con arreglo a las siguientes características:

Objeto de la licitación: Obras de construcción de una Biblioteca Pública Municipal con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto.

Tipo: 15.330.643 pesetas, mejorado o la baja, incluido el IVA.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de siete meses.

Pago: Con cargo a la partida 611.6 del Presupuesto Municipal.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación de las obras.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que aparezca la inserción del último anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOJA.

En Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.